

General Rodríguez, 8 de marzo de 2020

Sr. Presidente del

Honorable Concejo Deliberante

Don Manuel Anigstein

S / D.-

De nuestra mayor consideración:

Los y las concejales abajo firmantes presentamos el siguiente Proyecto de Resolución para su tratamiento y posterior aprobación en la próxima sesión de ese Honorable Cuerpo.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Visto:

El caso de violencia de género de público conocimiento ocurrido el pasado miércoles 4 de marzo en nuestro distrito;

CONSIDERANDO:

Que la Violencia Familiar y de Género representa una problemática social que tiene lugar en todo el país y que en la provincia de Buenos Aires alcanza un porcentaje relevante.

Que en el contexto actual todos los sectores políticos y sociales reconocemos la grave problemática de la violencia contra las mujeres y reclamamos por políticas públicas estructurales que reviertan esta situación.

Que, a través de la discusión, el debate y el intercambio, aprendemos a comprender el entramado de violencia que hoy domina una parte de nuestras prácticas sociales.

Que tenemos la *Ley 26.485*, que fue promulgada en el 2009, *de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales*.

Que es nuestra responsabilidad política como legisladores locales repudiar todos los casos de acoso, abuso y de violencia que ocurren en todos los ámbitos y sectores de nuestra localidad.

Que acompañamos las políticas de urgencia, reparación y atención integral que se generan para combatir la violencia machista.

Que es de público conocimiento el caso de violencia de género ocurrido el pasado miércoles 4 de marzo en nuestro distrito.

Que la víctima efectuó la denuncia en la que consta el nombre de Maximiliano Carlos De Priego como autor del hecho.

Que, desde nuestro lugar, debemos comprometernos a visibilizarlo.

Que es nuestra responsabilidad también reclamar y acompañar el pedido de justicia.

Que la justicia debe ser pareja para todos y juzgar de manera seria, imparcial y sin privilegios al violento.

Que debemos seguir haciendo hincapié en la importancia de denunciar las situaciones de violencia de género, y que la denuncia es el primer paso para que intervenga la justicia y se pongan en marcha los mecanismos de protección, asistencia, investigación y sanción.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Repudiar el hecho de violencia de género ocurrido el día 4 de marzo del corriente año en el que estaría involucrado un vecino rodriguense según consta en la denuncia efectuada.

ARTÍCULO 2º: Enviase una copia de esta resolución a la Fiscalía y al Juzgado de Garantías 2 de la ciudad de Moreno.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo con sus vistos y considerandos.

ARTÍCULO 4º: De forma.